

Sabana de Torres, 21 de febrero de 2019

Ingeniero
SNEYDER AUGUSTO PINILLA ALVAREZ
Alcalde Municipal
Sabana de Torres.

REFERENCIA: Evaluación Jurídica, Técnica y Financiera para la INVITACION cuyo Objeto es: "PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO DENOMINADO ALTOS DE SAN SEBASTIAN".

En cumplimiento de la designación hecha por el Alcalde Municipal de Sabana de Torres, mediante la Resolución No. **OC-0037 05 DE FEBRERO DE 2019**, se procede a realizar la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica del oferente que se presentó dentro del proceso de selección, el cual se relaciona a continuación:

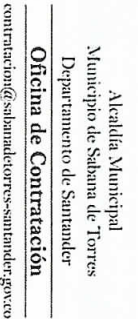
Nº	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
1	CONSORCIO ALTOS DE SAN SEBASTIAN	890.206.034-5 900.267.315-6	LEONARDO PLATA OROSTEGUI

VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARACTER JURIDICO		CONSORCIO ALTOS DE SAN SEBASTIAN		
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		FOLIO UTIL	APORTA DOC.	CUMPLE
El proponente deberá entregar carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el proponente o en caso de ser persona jurídica por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello. En los casos de uniones temporales, consorcios, la carta		2-3	SI	SI
		2-3	SI	SI

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARACTER JURIDICO	CONSORCIO ALTOS DE SAN SEBASTIAN		
	FOLIO UTIL	APORTA DOC.	CUMPLE
de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal y a la misma deberá anexarse el documento que acredite tal representación.			
Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá: a. En caso de ser persona jurídica, tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar los contratos a que haya lugar (en caso de resultar seleccionado) y liquidarlos. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar los contratos hasta por el valor total de la propuesta presentada. b. En caso de ser consorcio o unión temporal, tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar los contratos a que haya lugar (en caso de resultar seleccionado) y liquidarlos. El representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con la autorización para contratar hasta por el valor total de la propuesta presentada.	21-22	SI	SI
CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE	21-22	SI	SI
ACREDITACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	24	SI	SI
Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza del proponente, dentro del mes anterior al cierre del proceso, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, o sus documentos equivalentes en caso de personas jurídicas extranjeras.	13-15 16-20	SI CONSTRUCCIONES DISEÑOS ESTUDIOS S.A.	SI
		TORRES INVERSIONES DTC LTDA	
En los referidos documentos debe constar: i) que la sociedad fue constituida hace por lo menos cinco (5) años, ii) que el objeto social le permite ser proponente o miembro de un proponente en este proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, iii) que el representante legal cuenta con la capacidad para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar los contratos que se deriven del proceso de selección, y iv) que su duración es igual o superior al término de cinco (5) años contados desde la fecha prevista para la firma de los contratos de diseño y construcción.	13-15	SI CONSTRUCCIONES DISEÑOS ESTUDIOS S.A.	SI
	28	SI	SI
Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica			

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARACTER JURIDICO			
	CONSORCIO ALTOS DE SAN SEBASTIAN		
	FOLIO UTIL	APORTA DOC.	CUMPLE
En el evento que en el contenido del certificado expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir los contratos a que haya lugar, en caso de resultar seleccionado.	21-22	SI	SI
Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, deberá anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.		N.A.	SI
Para todos los efectos, las ofertas de compañías extranjeras sin sucursal en Colombia, se someterán a las leyes colombianas sin perjuicio de lo cual deberán cumplir con las siguientes condiciones:			
a. Acreditar su existencia y representación legal para lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tenga la capacidad para comprometerla jurídicamente, así como sus facultades señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un representante autorizado de la persona jurídica y avalado por una autoridad competente del país de origen o en su defecto por el Cónsul colombiano, con facultades para el efecto, según sea el caso, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días previos a la fecha de cierre. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.		N.A.	SI
b. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para presentar la oferta, firmar la garantía de seriedad de la oferta, participar y comprometer a su representante en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato a que haya lugar, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con lo previsto en los presentes términos de referencia.			
Los documentos expedidos en países que han suscrito el Convenio de La Haya deberán presentarlos con la legalización única o Apostilla de La Haya que pondrán las autoridades competentes de cada país.		N.A.	SI
Los documentos expedidos en el resto de países deberán legalizarse por vía diplomática (Consularización).		N.A.	SI
En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos numerales precedentes, según corresponda		N.A.	SI



contratacion@subanadeltorres-santander.gov.co

República de Colombia

EVALUACION	CÓDIGO: DAL-OC - 001	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 1	Página 4 de 13
------------	----------------------	-------------------------------	------------	----------------

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARACTER JURIDICO

Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas que lo conforman, expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, dentro del mes anterior al cierre del proceso, y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.

Cada miembro del consorcio o unión temporal que sea persona jurídica deberá cumplir con las condiciones establecidas en este numeral. Sin embargo, el requisito de que la sociedad haya sido constituida hace por lo menos cinco (5) años se exigirá solo a los miembros del proponente plural que acrediten experiencia para efectos de dar cumplimiento al requisito mínimo habilitante respectivo, no se exigirá este término de antigüedad para quienes no aporten certificaciones de experiencia. En consecuencia, si uno de los miembros del proponente, no cuenta por lo menos con cinco (5) años de antigüedad, la experiencia que éste presente no será contabilizada por el evaluador, pero su participación en el consorcio o unión temporal será aceptada.

En el caso de las personas naturales que se presenten como proponentes o como miembros de una unión temporal y en este último caso aporten certificaciones de experiencia, deberán manifestar expresamente que ejercen las actividades de diseño y construcción de viviendas desde hace por lo menos cinco (5) años. El evaluador podrá solicitar documentos que soporten la mencionada manifestación.

OBJETO SOCIAL

El objeto social del proponente, debe contemplar el diseño y la construcción de proyectos de vivienda y en general la facultad para realizar las actividades necesarias establecidas del contrato obra de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces.

Para el caso en que los proponentes sean consorcios o uniones temporales, el objeto social de sus miembros podrá contemplar la construcción o el diseño, o el diseño y construcción de proyectos de vivienda, sin embargo, en este caso, la participación del o los miembros que tengan en su objeto social el diseño y construcción deberán tener una participación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) en el consorcio o unión temporal.

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de

CONSORCIO ALTOS DE SAN SEBASTIAN		
FOLIO UTIL	APORTA DOC.	CUMPLE
13-15 16-20 28 32	SI CONSTRUCCIONES DISEÑOS ESTUDIOS S.A. TORRES INVERSIONES DTC LTDA	SI
13-15	SI CONSTRUCCIONES DISEÑOS ESTUDIOS S.A.	SI
	N.A.	SI
13-15 16-20	SI	SI
13-15	SI	SI
	SI	SI
84 85	SI	SI

SABANA PENSADA EN GRANDE

Alcaldía de Sabana de Torres Calle 11 No. 11 - 06 B. Buenos Aires
Teléfono: 6 29 93 57 Fax: 6 29 34 12 Palacio Municipal "José María Torres"
www.sabanadetorres-santander.gov.co

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARACTER JURIDICO				CONSORCIO ALTOS DE SAN SEBASTIAN		
				FOLIO UTIL	APORTA DOC.	CUMPLE
Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener revisor fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tenerlo, caso en el que la certificación deberá suscribirla el representante legal.						
El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente.				14	SI	SI
En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser presentada por cada uno de los integrantes.				84 85	SI	SI
En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes para fiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y/o los periodos exentos.					N.A.	SI
RUP						
El proponente, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes - RUP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. En el caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, la inscripción se verificará por cada uno de sus integrantes. El certificado del RUP presentado por el proponente si es consorcio deberá haberse expedido como máximo con un (1) mes de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección. El RUP debe estar en firme y vigente al momento del cierre de la convocatoria.				37-49 50-70	SI	SI
La codificación UNSPSC objeto del proceso es la siguiente:						
CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE			
721110	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones residenciales	Servicios de construcción de unidades unifamiliares	41 55	SI	SI
721111	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones residenciales	Servicios de construcción de unidades multifamiliares			
DOCUMENTO CONSTITUCION CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL				5-7 4-6	SI	SI



Alcaldía Municipal
Municipio de Sabana de Torres
Departamento de Santander
Oficina de Contratación
contratacion@sabana-detorres-santander.gov.co



República de Colombia

EVALUACION	CÓDIGO: DAL-OC - 001	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 1	Página 6 de 13
------------	----------------------	-------------------------------	------------	----------------

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARACTER JURIDICO		CONSORCIO ALTOS DE SAN SEBASTIAN		
		FOLIO UTIL	APORTA DOC.	CUMPLE
Integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, además de lo siguiente:				
Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y expresar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.	5-7		SI	SI
El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá permitir la suscripción de los contratos y realizar cualquier actividad conexas o relacionada a la celebración del contrato o a que haya lugar en caso de resultar seleccionado.	5-7 4-6		SI	SI
Señalar que la duración del acuerdo consorcial o de unión temporal, será igual o superior al término necesario para la entrega de todas las viviendas y de los proyectos, y de dos (2) años más. Por tanto, deberá indicar que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. En todo caso, la duración de los miembros que conformen el Consorcio o Unión Temporal, cuando sean personas jurídicas, deberá ser igual o superior al término de cinco (5) años contados a partir de la fecha prevista para la firma del contrato de diseño y construcción.	5-7		SI	SI
Identificar cada uno de sus integrantes, señalando como mínimo su nombre, razón social o denominación social, tipo y número del documento de identidad o NIT y domicilio.	5-7		SI	SI
Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.	5-7		SI	SI
Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el(los) contrato(s) a que haya lugar, en caso de resultar seleccionado, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	5-7		SI	SI
Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y de los contratos resultantes en caso de ser seleccionados.	5-7		SI	SI
Nota: Todas las obligaciones que se deriven de la propuesta y de los contratos que se deban suscribir serán asumidas en forma solidaria por todos los miembros del consorcio o unión temporal, lo cual deberá manifestarse expresamente en el documento de constitución del consorcio o unión temporal.				
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	75		SI	SI



Alcaldía Municipal
Municipio de Sabana de Torres
Departamento de Santander
Oficina de Contratación
contratacion@sabanaedetorres-santander.gov.co



EVALUACION	CÓDIGO: DAL-OC - 001	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 1	Página 7 de 13
------------	----------------------	-------------------------------	------------	----------------

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARACTER JURIDICO		CONSORCIO ALTOS DE SAN SEBASTIAN		
		FOLIO UTIL	APORTA DOC.	CUMPLE
Para garantizar la seriedad de la propuesta, los proponentes deberán adjuntar a la misma, una garantía de alguna compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en la cual el beneficiario sea el FIDUCIARIA POPULAR S.A. identificado con NIT 800.141.235-0, cuyo vocero es el "DESARROLLO DE PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO DENOMINADO ALTOS DE SAN SEBASTIAN".		75	SI	SI
Para calcular el valor de la cuantía de la garantía de seriedad de la oferta se deberá multiplicar el valor máximo estimado para cada vivienda en el numeral 1.7 por el número máximo de viviendas a ofrecer, de conformidad con el numeral 1.2 de los presentes términos de referencia, para cada proyecto de vivienda respecto del cual se presente oferta. Posteriormente, se deberán sumar los valores resultantes en todos los proyectos de vivienda respecto de los cuales presente oferta. El valor de la cuantía de la garantía de seriedad de la propuesta será el diez por ciento (10%) del resultado de la mencionada suma.		75	SI VALOR \$900.990.208	SI
La referida garantía deberá tener vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la oferta. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de la garantía de seriedad deberá ser, igualmente, ampliada. En el evento en que no se amplíe la vigencia de la garantía, la propuesta será rechazada.		75	SI	SI
La garantía deberá ser tomada por el proponente persona natural o persona jurídica, indicando en este evento la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, sin utilizar sigla, a no ser que el mencionado certificado, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la garantía deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal y no su representante legal, y deberá indicar el nombre de cada uno de sus integrantes, porcentaje de participación y expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.		75	SI	SI

SABANA PENSADA EN GRANDE

Alcaldía de Sabana de Torres Calle 11 No. 11 - 06 B. Buenos Aires
Teléfono: 6 29 33 57 Fax: 6 29 34 12 Palacio Municipal "José María Torres"
www.sabanaedetorres-santander.gov.co



Alcaldía Municipal
Municipio de Sabana de Torres
Departamento de Santander
Oficina de Contratación
contratacion@sabandortorres-santander.gov.co



República de Colombia

VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO		CONSORCIO ALTOS DE SAN SEBASTIAN		
		FOLIO UTIL	APORTA DOC.	CUMPLE
CARTA DE CAPACIDAD FINANCIERA	El proponente deberá presentar carta(s) de CAPACIDAD FINANCIERA. Teniendo en cuenta que el valor ofrecido por vivienda solamente se conocerá al momento de dar apertura al sobre contentivo de la oferta económica en el evento en que al revisar dicho anexo se advierta que la(s) carta(s) de CAPACIDAD FINANCIERA debe ser superior al mínimo del 30% del valor del proyecto en su proyección. Esta carta debe ir firmada por el representante legal y la contadora o revisor fiscal si es el caso.	80	SI	SI
		80	SI	SI
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.		72 73	SI	SI
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS				
	El proponente debe entregar la declaración de origen de fondos, diligenciada en el formato del Anexo No. 2 de este documento. El FIDUCIARIA POPULAR S.A. o el evaluador de este proceso de selección, podrán solicitar información o documentación adicional si no resultan satisfactorios los documentos remitidos, relativos a la financiación de los proyectos. En el caso en que la información solicitada no sea remitida en las condiciones y términos señalados, se rechazará la propuesta.	9-10	SI	SI
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT				
	El FIDUCIARIA POPULAR S.A. verificará que el proponente, cada uno de sus miembros y su representante legal no se encuentren reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación, la cual será realizada por el FIDUCIARIA POPULAR S.A., al menos un (1) día hábil de la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación de la propuesta y para el efecto solicitará la información requerida al evaluador. En el caso en que el proponente, alguno de sus miembros o su representante legal se encuentren reportados en el SARLAFT la propuesta será rechazada		ESTE REQUISITO SERA VERIFICADO POR LA FIDUCIARIA	

SABANA PENSADA EN GRANDE

Alcaldía de Sabana de Torres Calle 11 No. 11 - 06 B. Buenos Aires
Teléfono: 6 29 33 57 Fax: 6 29 34 12 Palacio Municipal "José María Torres"
www.sabandortorres-santander.gov.co

VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO		
	FOLIO UTIL	CONSORCIO ALTOS DE SAN SEBASTIAN APORTA DOC.	CUMPLE
El proponente deberá acreditar experiencia como constructor de proyectos de vivienda con máximo 3 certificaciones cuyo objeto certifique la construcción de vivienda y estas certificaciones las cuales deberán superar los 2.400 m2 de área construida de vivienda, terminadas en los últimos 10 años, y elaboradas con materiales certificados con las normas colombianas de diseño y construcción sísmo resistente NR-10.	128-129	SI APORTA UNA CERTIFICACION CON UN AREA CONSTRUIDA DE 5.463,39 M2	SI
Para el caso en que los proponentes sean consorcios o uniones temporales, quien o quienes acrediten la experiencia como constructor(es) de proyectos de vivienda deberá(n) tener en su objeto social la construcción, y deberán tener una participación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) en el consorcio o unión temporal.	128-129	SI APORTA UNA CERTIFICACION A NOMBRE DEL CONSORCIO CONSTRUIR ARAUCA. INTEGRANTE CONSTRUCCIONES DISEÑOS ESTUDIOS S.A. PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL PRESENTE INVITACION DEL 67%	SI
Para efectos del cálculo de los metros cuadrados construidos para acreditar la experiencia se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 2.2.6.1.2.1.3 del Decreto 1077 de 2015, que define: “Área de construcción o área construida del proyecto, entendida como la parte a edificar y/o edificada a intervenir y que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.”	128-129	SI AREA CONSTRUIDA DE 5.463,39 M2	SI
Las viviendas con las cuales se podrá acreditarán la experiencia deben haber sido terminadas en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.	128-129	SI FECHA DE TERMINACION 26 DE ENERO DE 2018	SI
Para acreditar la experiencia requerida, el proponente podrá anexar certificaciones que cuenten como mínimo con las siguientes condiciones: ☒ Ser suscritas por el contratante, su representante legal o la persona autorizada por éste último para su expedición. En este último caso, se deberá adjuntar el acto que autoriza a quien suscribe la certificación, para expedirla. ☒ Ser expedidas a nombre del oferente o de uno de sus miembros en caso de proponentes plurales. ☒ Indicar el objeto, valor, fecha de terminación, constancia de cumplimiento y número de metros cuadrados construidos en las viviendas terminadas.	128-129	SI	SI



Alcaldía Municipal
Municipio de Sabana de Torres
Departamento de Santander
Oficina de Contratación
contratacion@sabandetorres-santander.gov.co



República de Colombia

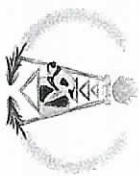
REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO		CONSORCIO ALTOS DE SAN SEBASTIAN	
		FOLIO UTIL	CUMPLE
En el caso de obras ejecutadas en consorcio o unión temporal, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. En este caso, solo se sumará, para efectos de la evaluación, lo correspondiente al porcentaje de participación del proponente o miembro del proponente. En forma supletoria, se puede anexar copia del contrato, junto con el acta de recibo final y liquidación debidamente firmados por las partes, en los cuales pueda constatarse lo anterior, o del último informe de ejecución presentado por el interventor, en el cual conste el número de viviendas terminadas y el mes y año de su terminación. También se podrá acreditar la experiencia con certificaciones suscritas conjuntamente por el representante legal y el revisor fiscal de la respectiva entidad, en las cuales se especifique en forma expresa el número de metros cuadrados construidos en las viviendas terminadas y el mes y año de terminación de las viviendas. Si las certificaciones aportadas tienen algún condicionamiento en relación con la información certificada, la propuesta será rechazada. Los proponentes, para los efectos del presente numeral, podrán acreditar experiencia en contratos de Construcción de viviendas en la modalidad llave en mano que hayan celebrado en condición de contratantes, así como los contratos de fiducia mercantil que hayan celebrado en calidad de contratantes y fideicomitentes, y en desarrollo de los cuales se hayan ejecutado proyectos de vivienda. Para el caso de los contratos de fiducia mercantil, deberán aportar certificación expedida por la sociedad fiduciaria vocera del patrimonio autónomo en las cuales se especifique en forma expresa el número de metros cuadrados construidos en las viviendas terminadas, el mes y año de terminación de las viviendas y el objeto del contrato. Si las certificaciones aportadas tienen algún condicionamiento en relación con la información certificada, la propuesta será rechazada. En el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán las experiencias acreditadas por sus miembros de acuerdo con lo establecido en el presente documento. En el caso en que se presenten certificaciones de experiencia adquirida en el exterior del país, las certificaciones deberán cumplir los mismos requisitos señalados en este numeral. En el caso en que los documentos aportados se encuentren en idiomas diferentes al español, se deberá adjuntar traducción efectuada por un traductor oficial. Los documentos expedidos en países que han suscrito el Convenio de La Haya deberán presentarlos con la legalización única o Apostilla de La Haya que pondrán las autoridades competentes de cada país. Los documentos expedidos en el resto de países deberán legalizarse por vía diplomática (Consularización).			
		N/A	SI
		N/A	SI
		SI	
	128-129	CERTIFICACION A NOMBRE DEL CONSORCIO CONSTRUIR ARAUCA. INTEGRANTE CONSTRUCCIONES DISEÑOS ESTUDIOS S.A.	SI
		N/A	SI

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO		CONSORCIO ALTOS DE SAN SEBASTIAN		
		FOLIO UTIL	APORTA DOC.	CUMPLE
La experiencia que acredite un proponente o miembro de un proponente plural para este proceso de selección no podrá presentarse en otros procesos de selección de ejecutores de proyectos de vivienda en predios propuestos por entes públicos que se encuentren en curso, convocados por el FIDUCIARIA POPULAR S.A. – SABANA DE TORRES como vocero del Fideicomiso – DESARROLLO DE PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO DENOMINADO ALTOS DE SAN SEBASTIAN.			N/A	SI
En la convocatoria para el desarrollo de proyectos de Vivienda de Interés Prioritario, se deberán exigir, como mínimo, los siguientes requisitos:				
1. Que cuenten con experiencia específica en los últimos (5) años en ejecución de proyectos de vivienda.			9-10	SI
2. Que, en los últimos cinco años la persona jurídica y su representante legal, no hubieren sido sancionados, por incumplimientos contractuales relacionados con la construcción.				
ANEXO TÉCNICO		111-126	SI	SI
El oferente deberá manifestar expresamente que ejecutará los proyectos para los cuales resulte seleccionado, de acuerdo con las condiciones técnicas señaladas en el anexo técnico, que corresponde al Anexo No. 4 de estos términos de referencia.		111-126	SI	SI

CONCLUSION SOBRE REQUISITOS HABILITANTES

Con fundamento en los documentos aportados el Comité Evaluador, concluye la evaluación, con fundamento en los criterios habilitantes, previstos en la invitación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN-PROPUESTA: CONSORCIO ALTOS DE SAN SEBASTIAN	CALIFICACIÓN/PUNTAJE
REQUISITOS HABILITANTES CARÁCTER JURIDICO	HABILITADA
REQUISITOS HABILITANTES CARÁCTER FINANCIERO	HABILITADA
REQUISITOS HABILITANTES CARÁCTER TECNICO	HABILITADA



OBSERVACIONES: Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero. Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de las ofertas hábiles, teniendo como factores de ponderación los criterios establecidos en el presente numeral.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (300 PUNTOS)

CRITERIO	PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia superior a 2400 m2	hasta 60 puntos	

CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO
Director de Diseño y Construcción	Ingeniero civil, o arquitecto, constructor en ingeniería y arquitectura.	MAYOR a tres (3) años de experiencia profesional, como Director de Obra, Director. de diseños y/o Coordinador obras en la construcción. Acreditar la Dirección de Obra y/o diseños de por lo menos dos (2) proyectos de vivienda en los que se hayan terminado de construir, en total, un número igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del resultado de sumar el número máximo de viviendas del(los) proyecto(s) a dirigir, en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.	60 puntos	
Diseñador Estructural	Ingeniero civil	tres (3) años de experiencia en diseño de estructuras verticales y/o edificaciones sismo resistentes; o estudios de postgrado en ingeniería estructural.	60 puntos	
Diseñador de elementos no estructurales	Arquitecto o ingeniero civil o ingeniero mecánico	Tres (3) años de experiencia, en una o varias actividades, tales como diseño estructural, diseño de elementos no estructurales, trabajos geotécnicos, construcción, interventoría o supervisión técnica, o	60 puntos	

SABANA PENSADA EN GRANDE



Alcaldía Municipal
Municipio de Sabana de Torres
Departamento de Santander
Oficina de Contratación
contratacion@sabanadetorres-santander.gov.co



República de Colombia

EVALUACION	CÓDIGO: DAL-OC - 001	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 1	Página 13 de 13
------------	----------------------	-------------------------------	------------	-----------------

MAYOR NUMERO PROMEDIO DE METROS CUADRADOS DE AREA PRIVADA CONSTRUIDA. Experiencia superior a 2400 m2

Se le otorgaran 60 puntos al proponente que mediante certificaciones de experiencia demuestre en construcción de vivienda por más de 2400 metros cuadrados., para el caso de consorcios o uniones temporales el proponente que aporte dicha experiencia deberá contar con mínimo el 50% de participación.

Experiencia Personal

Se le otorgara 60 puntos por cada profesional que oferte el proponente con la experiencia solicitada en el cuadro anteriormente relacionada.

PUNTAJE OBTENIDO: 60 PUNTOS

RECOMENDACIÓN

El Comité Evaluador, con fundamento en la evaluación realizada, concluye que la Propuesta presenta por **CONSORCIO ALTOS DE SAN SEBASTIAN**, representada legalmente por **LEONARDO PLATA OROSTEGUI, CUMPLE** con todas las exigencias del Pliego de Condiciones definitivo, encontrándose **HABILITADA** en CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, **CUMPLIENDO** con los requisitos exigidos en la invitación.

SONÍA EDITH RODRÍGUEZ NIÑO
Evaluador Aspectos Jurídicos

ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Evaluadora Aspectos Técnicos

SANDRA LEGUIZAMÓN PEÑA
Evaluadora Aspectos Financieros

ALEXANDRA ACEIJAS RODRÍGUEZ
Evaluadora Aspectos Jurídicos

SABANA PENSADA EN GRANDE

Alcaldía de Sabana de Torres Calle 11 No. 11 - 06 B. Buenos Aires
Teléfono: 6 29 33 57 Fax: 6 29 34 12 Palacio Municipal "José María Torres"
www.sabanadetorres-santander.gov.co